

## CONVOCATORIA PROYECTOS DE ARTICULACIÓN CON LA COMUNIDAD AÑO 2021-2022

### **Bases y condiciones:**

#### **1. Marco de la convocatoria**

Tradicionalmente la extensión universitaria ha posibilitado la creación y fortalecimiento de vínculos con la sociedad a través del diálogo con los diferentes actores sociales, organizacionales e institucionales para realizar propuestas y dar respuestas a los problemas sociales, socio productivos, ambientales o culturales, tanto locales, como nacionales e internacionales.

En cuanto a la Universidad Nacional de Rafaela (UNRaf), las actividades de articulación con la comunidad, conforme a los artículos 5, 70, 71 y 72 del Estatuto aprobado mediante resolución N°1333/2021 del Ministerio de Educación de la Nación, abarcan un conjunto de acciones y servicios que determinan la efectiva inserción de la universidad en el entramado social que la contiene. Comprenden todas aquellas propuestas realizadas durante el ciclo académico y en los períodos de receso, que contribuyan sustancialmente al mejoramiento social del país, al afianzamiento de las instituciones democráticas, a un desarrollo sostenible y, a través de ello, a la afirmación del derecho y la justicia.

Con el objetivo de fortalecer la función extensionista de las universidades, la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, viene desarrollando desde hace algunos años diferentes convocatorias de Fortalecimiento de las Capacidades de Extensión Universitaria. En este marco, desde la Secretaría de Articulación con la Comunidad se propone la realización de una convocatoria de "Proyectos de Articulación 2021-2022".

La misma, responde a los lineamientos expuestos en el Reglamento de Actividades de Articulación con la comunidad de la UNRaf, aprobado por Ordenanza UNRaf CS 012/2021, (obrante en el Expte. 376/2021). En su art. 7 se refiere a los Proyectos de Articulación,

entendidos como iniciativas generadas por integrantes de la comunidad universitaria en articulación con actores sociales. Cada Proyecto de Articulación forma parte de un proceso de vinculación y acción colectiva, e implica propuestas de desarrollo cultural, social, deportivo, educativo y/o productivo, que constituyen aportes de solución a problemas concretos en el mediano plazo.

## **2. Líneas de acción:**

A continuación, se expresan de manera enunciativa no excluyente, los ejes temáticos que guían la presente convocatoria:

- ❖ Acciones de fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil (fundaciones, asociaciones, clubes, sindicatos, agrupaciones comunitarias y otros): a través de cursos, jornadas, talleres, instancias de formación, intercambio y reflexión, sistematización de experiencias, realización de eventos específicos
- ❖ Protección y cuidado del ambiente: propuestas vinculadas a la educación ambiental, las energías renovables y los procesos productivos sustentables.
- ❖ Desarrollo de las Tecnologías, el Arte y la Cultura: actividades, espacios de formación e intercambio, jornadas relacionadas a las tecnologías de la información y la comunicación, innovación y desarrollo educativo e industrias creativas.
- ❖ Ampliación y consolidación de derechos: actividades socio-recreativas y deporte social-comunitario, acceso a la educación, acceso y promoción de la salud y derechos laborales
- ❖ Educación alimentaria, nutrición: actividades educativas, jornadas de sensibilización y concientización.
- ❖ Actividades de articulación, difusión y consolidación del conocimiento de UNRaf con actores de Rafaela y la Región.

## **3. Requisitos para la presentación:**

La presentación de los proyectos de articulación se realizará a través de un Formulario específico elaborado por la Secretaría de Articulación con la Comunidad (Anexo I). Tal como

se menciona en el formulario, cada proyecto deberá estar avalado a través de la firma de/la decano/a de la Facultad de pertenencia del Director/a de proyecto.

Se solicita adjuntar el cv del/la Director/a del Proyecto.

En caso de acompañar el mismo con avales de instituciones, deberá incorporar estos documentos. (Anexo II).

Cada equipo deberá proponer un evaluador externo, a quien contactará de manera previa.

La entrega de la documentación correspondiente deberá realizarse en formato impreso en la oficina de la Secretaría de Articulación con la Comunidad y además, enviarse al siguiente correo electrónico: [secretaria.articulacion@unraf.edu.ar](mailto:secretaria.articulacion@unraf.edu.ar)

#### **4. Conformación de los equipos de trabajo:**

Los equipos de cada proyecto deberán estar conformados por al menos dos personas: docentes o no docentes y/o graduados de UNRaf. Además, será requisito la participación de al menos 2 estudiantes.

Cada equipo designará: un/a Director/a, que deberá ser un docente o no docente, un Administrador/a y un sistematizador/a de la experiencia.

Se podrá dirigir un único proyecto de extensión por cada convocatoria.

#### **5. Duración y ejecución de los proyectos:**

Los proyectos tendrán una duración máxima de 4 meses. El plazo de ejecución será del 15 de octubre del 2021 hasta el 31 mayo 2022.

#### **6. Financiamiento y rendición de gastos:**

La convocatoria financiará proyectos con un monto de hasta \$130.000 por todo concepto.

Se establece un listado de rubros admisibles y topes a financiar que deberá contemplarse en la presente convocatoria. (Anexo III).

El pago de los honorarios previstos y la rendición de los gastos se ajustarán a las disposiciones y requisitos establecidos desde el área administrativa de la UNRaf y de la Secretaría de Políticas Universitarias.

#### **7. Plazos de la convocatoria:**

Se establecen plazos específicos respecto de la presente convocatoria:

Plazo para la presentación de proyectos: desde el 13 de septiembre hasta el 24 de septiembre a las 15hs.

Etapas de evaluación: desde el 27 de septiembre al 12 de octubre de 2021

Comunicación de resultados: 13 de octubre de 2021

Plazo de ejecución: desde el 15 de octubre de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022.

#### **8. Evaluación:**

Los proyectos recibidos serán evaluados por una terna de docentes integrada por tres evaluadores/as de los/las cuales al menos uno/a de ellos/as será un evaluador/a externo.

Los criterios de evaluación son:

- a) *Diseño de la propuesta*: coherencia entre los objetivos y actividades propuestas, identificación de indicadores de resultados y modos de verificación, presupuesto acorde a actividades planteadas: hasta 30%
- b) *Actores asociados*: diversidad de integrantes y perfiles en la conformación de los equipos de trabajo, vinculación con referentes territoriales afines a la temática planteada: hasta 20%
- c) *Relevancia del impacto esperado*: 20%
- d) *Sustentabilidad de la propuesta*: posibilidades de continuidad del proyecto planteado: hasta 10%
- e) Perspectiva de género en la formulación y ejecución del proyecto: hasta 20%

Se considerarán aprobados aquellos proyectos que alcancen o superen el 60%. Se prevé financiar un total de 12 proyectos de acuerdo al orden de mérito de las evaluaciones recibidas.

#### **9. Autoevaluación y sistematización del proyecto:**

Cada equipo de proyecto deberá presentar un informe de autoevaluación final y un documento de sistematización de la experiencia a los 30 días de finalizada la propuesta, según lineamientos planteados por la Secretaría de Articulación con la Comunidad.

**Información y consultas:** [secretaria.articulacion@unraf.edu.ar](mailto:secretaria.articulacion@unraf.edu.ar)

: